



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Por el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó el acuerdo inicial de derogación de la Ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, que se publicó a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 111, de fecha 16 de junio de 2020.

Habiendo transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo se considera definitivo el acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Numancia de la Sagra, 31 de julio de 2020.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-3305